

**APRUEBA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DE DATOS DE LA FUNDACIÓN
INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC.**

VISTOS

- i. Constitución Política de la República de Chile, artículo 19 N°4.
- ii. Ley 19.628 sobre Protección de Vida Privada.
- iii. Ley 21. 459, delitos informáticos establece normas sobre delitos informáticos, deroga la ley n° 19.223 y modifica otros cuerpos legales con el objeto de adecuarlos al convenio de Budapest.
- iv. Ley N° 19.496, de protección al consumidor.
- v. Decreto Supremo N°779/200 que aprueba Reglamento para bases de datos públicas.
- vi. Código de Ética y Conducta de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.
- vii. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

CONSIDERANDO

- i. Que, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC es una institución de educación superior, constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro y que, por tanto, se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a la fecha.
- ii. Que, en el ejercicio del quehacer institucional, la Fundación Instituto Profesional Duoc UC a través de la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional ha surgido la necesidad de elaboración de una Política de Gobierno de Datos con ocasión de las nuevas regulaciones legales y reglamentarias, como asimismo resulta pertinente incluir modificaciones internas como lo es plan de desarrollo institucional en temáticas de Gobierno de datos y análisis institucional. Asimismo, la presente política refuerza e impulsa a la mejora en el manejo y tratamiento de información, de manera de mejorar la gestión interna, utilizando de la manera más eficaz el dato como una herramienta estratégica clave para lograr el mejoramiento de la gestión institucional con miras al cumplimiento del fin educacional en todos sus niveles y grados, con estricta sujeción a la legislación vigente.
- iii. Que, la presente política tiene por objeto, entre otros, establecer la importancia del deber de resguardo y confidencialidad a que todo colaborador/a está obligado a cumplir en Duoc UC en el manejo de datos e información y su tratamiento, ya sea por el cargo y/o función que desempeña al interior de la institución, como, asimismo, por constituir una regla general en materia de protección de datos e información a que todo integrante de la comunidad educativa está obligado a ceñirse.
- iv. Que, a mayor abundamiento, los colaboradores designados al efecto para obtener, manejar y administrar información que contenga datos personales o base de datos deben cumplir necesariamente los resguardos exigidos por la legislación que regula la materia sobre el uso

y reserva de los mismos, y asimismo la presente política contiene el marco general a todo colaborador debe atenerse en el manejo seguro de la información interna, logrando así, tener un mecanismo de gestión seguro, idóneo, pertinente y efectivo.

- v. Que, en razón de lo anteriormente señalado y conforme a las facultades previstas en las letras c, f y g del artículo 6° del reglamento general vigente aprobado por Decreto de Rectoría N°17/2016 de fecha 1 de septiembre de 2016, es procedente la dictación de la presente resolución que aprueba la Política Institucional de Gobierno de Datos de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC.

RESUELVO

APRUEBASE la siguiente Política Institucional de Gobierno de Datos de la Fundación Instituto Profesional Duoc bajo el siguiente tenor

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DE DATOS

REVISIONES Y APROBACIONES

Nombre	Rol	Fecha de revisión
Benjamín Nuñez, Especialista en Gobierno de Datos	Elaborador	
Nicolás Muñoz L. Subdirector de Datos e Indicadores Institucionales	Elaborador	
Ghia Gajardo P. Directora de Gobierno de Datos y Análisis Institucional	Revisor	05/07/2022
Pablo Carrasco. Director Aseguramiento de la Calidad	Revisor	29/06/2022
Carlos Diaz. Rector Duoc UC	Revisor	29/06/2022
Andrea Parra, Directora de Estudios y Progresión Estudiantil	Observada	07/07/2022
Humberto Sepulveda, Director de Cumplimiento	Observada	15/07/2022
Alejandra Silva, Directora General Desarrollo Estudiantil y Educación Continua	Observada	10/08/2022
Ximena Sibils, Directora General de Servicios Digitales	Observada	11/08/2022
José Humberto Sepulveda, Director Jurídico y Secretario General (S)- Maria Ignacia Gil Zernott abogada especialista Dirección Jurídica	Revisor, V2	23/05/2023

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DE DATOS

TABLA DE CONTENIDOS

1. Antecedentes	4
1.1 De la identidad y misión de Duoc UC	4
1.2 Derechos de los titulares de datos en general.....	6
Dato Personal	6
Tratamiento de datos	6
Titular de datos o titular.....	6
Responsable de datos o responsable.....	6
1.3 Alcance de la política.....	7
2. Objetivos	7
2.1 Objetivo General.....	7
2.2 Objetivos Específicos.....	7
3. Principios.....	8
3.1 Principio de calidad:	8
3.2 Principio de seguridad, confidencialidad, y privacidad:	8
3.3 Principio de integridad y estandarización:.....	9
3.4 Principio de transparencia y trazabilidad:	9
3.5 Principio de disposición y buen uso de datos e información	10
3.6 Principio de proporcionalidad	10
3.7 Principio de licitud del tratamiento.....	11
3.8 Principio de finalidad	11
Los datos deben ser recolectados con fines específicos, explícitos y lícitos. El tratamiento de los datos debe limitarse al cumplimiento de los fines institucionales. En aplicación de este principio, no se pueden tratar los datos con fines distintos a los informados al momento de la recolección, salvo que el tratamiento sea para fines compatibles con los autorizados originalmente; exista una relación contractual o pre contractual entre el titular y Duoc UC que justifique el tratamiento de los datos con una finalidad distinta siempre que se enmarque dentro de los fines del contrato o, sea coherente con las tratativas o negociaciones previas a la celebración del mismo; el titular otorgue nuevamente su consentimiento; los datos provengan de fuentes de acceso público, y cuando lo disponga la ley. ...	11
4. Atributos.....	11
5. Modelo de funcionamiento	12
5.1 Estructura de dominio de datos.....	13
5.2 Roles y responsabilidades	14
6. Control y Sanciones	16
7. Documentos de Referencia.....	16
8. difusión y comunicación de la política institucional de gobierno de datos y análisis institucional	16

1. ANTECEDENTES

1.1 De la identidad y misión de Duoc UC

La Fundación Instituto Profesional Duoc UC, en adelante Duoc UC es una institución de educación superior, que está al servicio del desarrollo de la sociedad a través de la formación de personas, técnicos y profesionales, capaces de desplegar un proyecto de vida integral con una impronta ético-cristiana, acorde a su identidad. Que constituida legalmente como una fundación privada sin fines de lucro se encuentra sometida a la normativa vigente aplicable a este tipo de personas jurídicas como asimismo a toda la normativa de educación superior vigente a la fecha. Y en especial, como Institución de Educación Superior se encuentra sometida a la fiscalización y supervigilancia de la Superintendencia de Educación Superior.

Para alcanzar el propósito institucional, Duoc UC debe crear y mantener una gestión institucional de excelencia que permita constituirse como referente en términos de su efectividad y eficiencia. Es por esto que, se requiere profundizar en la implementación de una gestión basada en la sistematización de la mejora continua, en la gestión por procesos, evaluación permanente, de cara a la toma de decisiones basadas en evidencia, y enmarcado en una estrategia común de manera concordante con la legislación vigente y para finalidades permitidas por el ordenamiento jurídico, velando por el constante resguardo y el respeto al pleno ejercicio de los derechos fundamentales de los titulares de los datos y de las facultades reconocidas por el ordenamiento jurídico.

En este contexto, la instalación del Gobierno de Datos o Gobernanza de Datos, aporta a esta gestión en la medida que al ser los datos e información¹ fundamentales para dar cuenta del cumplimiento de los objetivos institucionales, debemos ser capaces de **garantizar su disposición a todas las áreas institucionales que lo requieran para los procesos y la gestión.** Por Esto, los datos e información requieren ser **capturados, obtenidos, almacenados, tratados y utilizados** estableciendo mecanismos que nos permitan gestionar de una forma oportuna, con mayor eficacia (evitando duplicidades), pertinencia, control (evitando vulneraciones a los procesos de tratamiento de datos) y mensurabilidad los grandes volúmenes de datos e información bajo los estándares de calidad y seguridad definidos institucionalmente. Lo anterior con estricta sujeción a la normativa vigente, en especial al tratamiento de datos personales, cuyo reconocimiento y protección es a nivel constitucional y legal.

Considerando lo anterior, el Gobierno de Datos establece un marco, mecanismos e instancias de decisiones que, a través de su adopción, reduce riesgos asociados al uso de datos y sobre todo permite a la organización aprovecharlos de manera estratégica para dar cuenta del cumplimiento de sus objetivos institucionales con estricta sujeción a la normativa que regula la protección de los mismos, constituyendo un verdadero resguardo al establecer los lineamientos y alertas en el uso de los mismos.

Existen diversos marcos metodológicos de aplicación práctica para el desarrollo de un Gobierno de Datos (tales como SAS, IBM, DGI, DAMA – DMBOK, entre otros), los que procuran estandarizar el análisis y la

¹ Los datos son la representación de hechos como texto, números, gráficos, imágenes, sonido o vídeo. Técnicamente, datos es el plural de la palabra proveniente del latín datum, que significa "un hecho". Los hechos son capturados, almacenados y se expresan como datos. La información son datos en un contexto. (Fuente: DAMA)

gestión de datos. Pese a sus diferencias o particularidades de los marcos metodológicos antes enunciados, presentan similitudes en cuanto al:

- Manejo de la información,
- Incorporación de arquitectura,
- Modelamiento y diseño de datos,
- Almacenamiento y operaciones,
- Seguridad,
- Integración e interoperabilidad,
- Gestión de documentos,
- Inteligencia de negocios,
- Gestión de calidad, entre otros.

El Gobierno de Datos de Duoc UC, se ha inspirado en el modelo **DAMA**², atendido que circunscribe los datos en un ciclo de vida que debe ser administrado y gestionado, pues es un flujo permanente de entradas y salidas, donde el producto final es la información requerida por los/as usuarios/as (diversas unidades de la institución).

El Gobierno de Datos en Duoc UC plantea una forma de trabajo, que define, coordina, acompaña y asesora a las diversas áreas de Duoc UC para dar cumplimiento a las políticas, procedimientos, procesos, instructivos, estándares, herramientas y responsabilidades desde la captura de necesidades hasta el uso de los datos recolectados, permitiendo así, administrar los datos (en todo el ciclo del dato, ver esquema explicativo) de manera eficiente y ágil.



Por administración del ciclo de vida de los datos entendemos que es el proceso de gestión de la información siguiendo la vida de los datos desde el momento en que se crean y almacenan por primera vez, hasta el momento en que se archivan o destruyen cuando dejan de ser útiles y pertinentes.

En Duoc UC, la gestión de datos es una responsabilidad compartida entre todos los/las colaboradores que participan de los procesos institucionales. El ciclo o flujo de los datos de Duoc UC, quedará establecido en Protocolos procesos, instructivos o procedimientos a partir de la elaboración conjunta con las áreas las que son co-responsables del desarrollo, implementación, mejora y socialización.

² **DAMA** (Asociación Internacional de Data Management), fundado en 1980 en Estados Unidos, sienta las bases de un marco teórico único (framework) con una metodología que define el Data Management como un conjunto de 11 áreas de conocimiento, creando un marco de excelencia y buenas prácticas en temas de gestión de datos.

La Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional, es la responsable de liderar la estrategia relacionada con los datos y la información, el diseño, implementación y seguimiento de protocolos, procesos, procedimientos e instructivos que garanticen su instalación de manera colaborativa y multidisciplinaria, armonizando los intereses colectivos de los generadores y usuarios de datos e información respectivamente. Así como también, de proporcionar la **f fuente única y oficial de los datos institucionales** a través de la instalación del **sistema de información institucional** que permita a Duoc UC conocer y utilizar los datos para tomar decisiones, en virtud de sus necesidades y requerimientos, resguardando criterios de calidad, seguridad, protección y evitando la duplicidad de la información, lo anterior con estricta sujeción a la normativa vigente.

1.2 Derechos de los titulares de datos en general

Es menester señalar, que previo a indicar los lineamientos institucionales por medio de la presente política es de suma relevancia señalar los conceptos relevantes que todo colaborador/a e integrante de la comunidad educativa debe saber sobre el tratamiento de datos en general y los datos personales. Se entiende por:

Dato Personal: Cualquier información vinculada o referida a una persona natural identificada o identificable. Se considerará identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante uno o más identificadores, tales como el nombre, el número de cédula de identidad, el análisis de elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona, excluyendo aquellos casos en que el esfuerzo de identificación sea desproporcionado.

Tratamiento de datos: cualquier operación o conjunto de operaciones o procedimientos técnicos, de carácter automatizado o no, que permitan recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar de cualquier forma datos personales o conjuntos de datos personales.

Titular de datos o titular: persona natural, identificada o identificable, a quien conciernen o se refieren los datos personales.

Responsable de datos o responsable: toda persona natural o jurídica, pública o privada, que decide acerca de los fines y medios del tratamiento de datos personales, con independencia de si los datos son tratados directamente por ella o a través de un tercero mandatario o encargado.

A mayor abundamiento, el titular de sus datos es toda aquella persona que tiene control sobre sus propios datos personales.

Lo anterior se agrupa en 5 derechos a saber: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, denominados en su conjunto como **"ARCOP"**, los cuales pueden ser ejercidos por colaboradores, alumnos, ex alumnos y cualquier otra persona externa a Duoc UC que tenga o haya tenido relación con la Institución de Educación Superior.

Los referidos derechos se explican y definen a continuación:

1. **Acceso**, corresponde al derecho del titular a solicitar al responsable o procesador de datos de saber cómo fueron recolectados o recibidos sus datos, cómo se procesan, almacenan y con qué propósito.
2. **Rectificación**, consiste en el derecho del titular a que se corrijan su datos inexactos o incompletos.
3. **Cancelación**, es la posibilidad de supresión permanente de sus datos.
4. **Oposición**, corresponde al derecho a solicitar el cese momentáneo mientras no se corrija alguna circunstancia relacionada con los datos personales del titular u oponerse a un tratamiento en específico; y
5. **Portabilidad**, es el derecho del titular a recibir una copia de sus datos (de acuerdo a la normativa vigente).

1.3 Alcance de la política

La política de Gobierno de Datos es vinculante a toda la comunidad educativa que forma parte de la Institución con sus respectivas Direcciones tanto académicas y administrativas, y a todas sus áreas y procedimientos, en los niveles, estratégicos, tácticos y operativos. Aplica a todas las fuentes de datos e información que son utilizadas por la institución sean éstas provenientes de plataformas, sistemas, aplicativos tecnológicos de Duoc UC o de terceros contratados por Duoc UC, y/o n capturados por mecanismos de levantamiento de información como encuestas, sondeos, técnicas cualitativas por Duoc UC o por terceros encomendados por Duoc UC, y/o bases de datos públicas.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo General

Desarrollar el Gobierno de Datos dentro de Duoc UC, generando herramientas para la definición, verificación, control, mejoramiento de la calidad de los datos y su tratamiento de confidencialidad y seguridad, de manera oportuna permitiendo a la institución conocer y utilizar los datos para tomar decisiones, en virtud de sus necesidades y requerimientos, y siempre acorde al fin institucional.

Esta política establece el marco general y los mecanismos para lograr que los datos mantengan o eleven su nivel de calidad. Definiendo y sustentando la estructura, procesos, prácticas y tecnologías que habilitan la gestión y administración de los datos e información.

2.2 Objetivos Específicos

Dada la envergadura de Duoc UC y el gran volumen de datos e información que administra para cumplir su objeto, se hace especialmente relevante definir e implantar un modelo de gobernanza de datos institucional, con foco en:

- **Confidencialidad:** Cautelar la confiabilidad de la información para la toma de decisiones basada en la evidencia de establecer mecanismos que garanticen la confidencialidad de los datos e información personal, asegurando que no se divulgará (activa o pasivamente) sin consentimiento expreso de la persona, así como su uso solo estará autorizado para los fines propuestos, y siempre cumpliendo con los principios contenidos en esta política y normativa vigente sobre la materia.

- **Pertinencia:** Favorecer un mejor uso de la información institucional, evidenciando el poder de los datos e información y transitando gradualmente a transformar a Duoc UC en una institución que diseña, gestiona, planifica y decide basada en éstos.

3. PRINCIPIOS

Los principios que sustentan la política son los siguientes:

- 2.1. Principio de calidad
- 2.2. Principio de seguridad, confidencialidad y privacidad
- 2.3. Principio de integridad y estandarización
- 2.4. Principio de transparencia y trazabilidad
- 2.5. Principio de disposición y buen uso de datos e información
- 2.6. Principio de proporcionalidad
- 2.7. Principio de licitud del tratamiento de datos
- 2.8. Principio de finalidad;

3.1 Principio de calidad:

Los datos y su tratamiento en todo el ciclo de vida, deben alcanzar la calidad definida y consensuada institucionalmente. Para ello la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional elaborará los protocolos, procesos, procedimientos e instructivos necesarios para la definición de los estándares, mecanismos de revisión y corrección.

Se entenderá como alta calidad de datos esperada cuando éstos logren estándares de completitud, consistencia y coherencia:



- **Completitud:** todos los casos cuenten con los datos. Es decir, que el dato exista.
- **Consistencia:** todos los casos cuenten con los datos solicitados en los formatos y reglas establecidas. Es decir, que el dato exista en la forma y reglas solicitada.
- **Coherencia:** todos los casos cuenten con los datos solicitados con los códigos establecidos de manera tal que refleje la situación esperada. Es decir, que el dato exista, en la forma y reglas establecidas, utilizando los códigos definidos.

Los datos deben ser exactos, completos y actuales, en relación con los fines del tratamiento.

3.2 Principio de seguridad, confidencialidad, y privacidad:

Este principio tiene como objetivo **proteger los datos e información** frente a todo tipo de amenazas, tanto informáticas o tecnológicas como prácticas culturales, asegurando y procurando mediante sistema de alertas, de la continuidad, minimización del daño, lo anterior para cumplir su misión y objetivos estratégicos.

El **garantizar la protección de los datos**, implica que todo colaborador/a debe asegurar que los datos; ya sean procesados, almacenados o transmitidos, sean utilizados de acuerdo a la legislación vigente³ y normativa institucional⁴.

La responsabilidad en el manejo de datos implica el más riguroso y estricto cumplimiento de la confidencialidad y privacidad. Esto considera definir expresamente:

- **Condiciones de Acceso:** debe existir un consumo adecuado y controlado a los datos e información institucional al momento de ser requeridos, según las atribuciones que le corresponda a cada uno de los/as usuarios/as según roles y perfiles previamente definidos mediante mecanismos seguros.
- **Confidencialidad:** implica la correcta utilización y cuidado de los datos al momento de acceder a ellos y en el proceso de toma de decisiones, resguardando en todo momento la privacidad de las personas y protección de datos personales cautelando los derechos de los titulares. El colaborador/a responsable de datos personales y quienes tengan acceso a ellos deberán guardar secreto o confidencialidad acerca de los mismos. El responsable establecerá controles y medidas adecuadas para preservar el secreto o confidencialidad. Este deber subsiste aún después de concluida la relación con el titular.
- **Gestión Responsable:** debe garantizar que las áreas involucradas participen activamente en el proceso de creación, gestión y administración de datos e información dentro del marco de las responsabilidades, funciones, perfiles y roles definidos. Lo anterior, tomando todas las medidas de resguardo internas de los colaboradores que ejercen funciones de alta criticidad en el uso de datos e información institucional, en esa línea de consideraciones, el responsable debe garantizar estándares adecuados de seguridad, protegiéndolos contra el tratamiento no autorizado o ilícito, y contra su pérdida, filtración, daño accidental o destrucción. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con la naturaleza de los datos.

3.3 Principio de integridad y estandarización:

Los datos deben tener un alto grado de estandarización en la medida que se definen las características comunes de forma (formato) y fondo (apunta a medir lo mismo) de éstos. Asegurando que los datos sean fácilmente enlazables y utilizables, es decir, sean susceptibles de ser integrados en todas las unidades funcionales, datos y sistemas electrónicos disponibles, garantizando la existencia de una única fuente oficial y válida. Lo anterior es determinante.

3.4 Principio de transparencia y trazabilidad:

El proceso de creación de información, esto es, desde obtención de datos, su procesamiento, análisis y hasta la publicación de información, debe ser conocido, transparente, documentado e informado de manera que siempre sea factible conocer cómo y cuándo las decisiones fueron tomadas en los procesos establecidos.

Asimismo, toda práctica y proceso sobre el tratamiento de datos personales deben estar permanentemente accesibles y a disposición de cualquier interesado de manera precisa, clara, inequívoca y gratuita. El colaborador/a responsable debe adoptar las medidas adecuadas y oportunas para facilitar

³ Ley 19.628 Sobre protección de datos personales

⁴ Esto obedece a un lineamiento institucional acorde a las necesidades de gobierno de datos y futuras regulaciones.

al titular el acceso a toda la información, así como cualquier otra comunicación relativa al tratamiento que realiza.

3.5 Principio de disposición y buen uso de datos e información

Los datos e información disponibles deben siempre procurar estar a disposición de las áreas que lo requieran para tomar decisiones y en este contexto, la socialización de éstos debe cumplir con los principios indicados en esta política, y la legislación aplicable al uso y manejo de datos que se encuentren vigentes; es por esto que la socialización de éstos debe ser realizada por la unidad autorizada para dicha divulgación, cumpliendo con la normativa interna y legislación vigente.

El uso de los datos e información es un principio y objetivo del gobierno de datos, por tanto, se deberán propiciar las acciones necesarias para generar capacidades institucionales en su uso y manejo. En este sentido, la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional desarrollará acciones en conjunto con las unidades atingentes, para establecer instancias de formación y capacitación que permita dotar y mantener las capacidades en las áreas que lo requieran.

Para aumentar la capacidad de uso de datos al interior de la institución la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional, establecerá un mecanismo de uso de datos (**open data**) que por medio de la plataforma de inteligencia de negocios (**Business Intelligence-BI**) definida por la institución⁵, permita a las diversas áreas contar con los datos e información para gestionar, y dispondrá de un mecanismo de "certificación" de datos que permita garantizar la confiabilidad de la fuente y credibilidad, asignando un "sello". Los detalles del mecanismo de uso de datos serán establecidos en un protocolo específico.

De todas formas, serán de divulgación exclusiva de la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional aquellos datos de carácter estratégico o que son objeto de regulación externa. Estos corresponden a los que cumplen con las siguientes características:

- Datos o indicadores institucionales asociados a procesos de declaración pública, al Plan de Desarrollo Institucional u otros de carácter estratégico, o táctico.
- Aquellos datos que se utilizan para cumplir con los requisitos de presentación de reportes regulatorios.
- Los datos que se presentan o son utilizados en los informes oficiales (como presentaciones a terceros en diversas modalidades seminarios, congresos, reuniones, etc.) Duoc UC o por diversas áreas de Duoc UC.

3.6 Principio de proporcionalidad

Los datos personales que se traten deben limitarse a aquellos que resulten necesarios en relación con los fines del tratamiento. Los datos personales deben ser conservados sólo por el período de tiempo que sea necesario para cumplir con los fines del tratamiento, luego de lo cual deben ser cancelados o anonimizados. Un período de tiempo mayor requiere autorización legal o consentimiento del titular.

En este sentido es fundamental establecer por cada Dominio de Datos o Área responsable de datos el periodo de tiempo que se mantendrán almacenados los datos y las razones que lo justifican.

⁵ La plataforma de inteligencia de negocio definida institucionalmente es Power BI.

3.7 Principio de licitud del tratamiento

Los datos personales sólo pueden tratarse con sujeción a la legislación vigente.

3.8 Principio de finalidad

Los datos deben ser recolectados con fines específicos, explícitos y lícitos. El tratamiento de los datos debe limitarse al cumplimiento de los fines institucionales. En aplicación de este principio, no se pueden tratar los datos con fines distintos a los informados al momento de la recolección, salvo que el tratamiento sea para fines compatibles con los autorizados originalmente; exista una relación contractual o pre contractual entre el titular y Duoc UC que justifique el tratamiento de los datos con una finalidad distinta siempre que se enmarque dentro de los fines del contrato o, sea coherente con las tratativas o negociaciones previas a la celebración del mismo; el titular otorgue nuevamente su consentimiento; los datos provengan de fuentes de acceso público, y cuando lo disponga la ley.

Estos principios deben estar presentes desde el momento de creación de datos e información, hasta su actualización o disposición final.

4. ATRIBUTOS

El Gobierno de Datos cuenta con los siguientes atributos:

- **Sostenible:** Requiere ser continuo y contar con el compromiso organizacional debido a que considera modificaciones en la forma de administrar y utilizar los datos. En este sentido, se debe administrar el cambio y gestionar su adopción para su sostenibilidad en el tiempo.
- **Integrado:** Requiere se retroalimente del desarrollo de funciones y actividades de la institución, complementando y articulando los diversos mecanismos de captura y análisis de datos e información existentes.
- **Medible:** Requiere que su implementación sea cuantificada identificando el impacto que espera generar, por tanto, establece cuál es el punto de partida y planificación de metas esperadas.
- **Trazable:** Requiere que los datos de Duoc UC sean registrados y almacenados correctamente en plataformas, sistemas, aplicativos tecnológicos de Duoc UC de acuerdo a los lineamientos institucionales establecidos, o cuando provienen o son capturados por terceros a petición de Duoc UC, o bien por otros mecanismos de recolección e información como encuestas, sondeos, levantamientos cualitativo o bases de datos públicas relacionadas. La disponibilidad, residencia y ubicación de los datos, al igual que la replicación o intercambio de datos entre sistemas tecnológicos asegurando su fiabilidad (correcta integración tecnológica), es responsabilidad de la Dirección General de Servicios Digitales.
- **Perfectible:** Requiere de mejora continua, esto significa que los procesos, protocolos o procedimientos de Gobierno de datos deben tratarse como un proceso continuo e iterativo que dispone de canales que permitan que todos los colaboradores de Duoc UC puedan compartir problemas y sugerencias acerca del mejoramiento y tratamiento de datos institucionales.

5. MODELO DE FUNCIONAMIENTO

El modelo funcional definido por Duoc UC es un **modelo híbrido balanceado o federado centralizado en áreas**, donde el flujo de decisiones parte desde las áreas a cargo del **dominio de datos** que acuerdan con la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional el curso de acción con respecto a la gestión de datos en todo el ciclo de vida de los datos, estándares, casos de uso, iniciativas, analítica, protección y resguardo entre otros.

Un dominio de datos es un conjunto de datos e información asociados a una temática, proceso o función específica sean estos capturados, obtenidos o almacenados en plataformas, sistemas, aplicativos tecnológicos propios o por terceros a petición de Duoc UC, o bien por otros mecanismos de recolección como encuestas, sondeos, levantamientos cualitativo o bases de datos públicas relacionadas u otras fuentes de datos.

La determinación o definición de un dominio de datos y los responsables de éstos, es una decisión de la Dirección Ejecutiva, considerando la propuesta construida por la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional, a partir del análisis realizado por sobre las responsabilidades encomendadas a las áreas que forman parte de la estructura organizacional de Duoc UC, y siempre corresponde a una temática, proceso o función específica atribuible a un área. Esto no necesariamente se condice con la existencia o no, de una (1) o más plataformas, sistemas o aplicativos tecnológicos.

Existe la posibilidad que, por la naturaleza de la temática, nivel de desarrollo o complejidad del dominio se proponga o decida crear **subdominios de datos**, que corresponden a un subconjunto del dominio principal pero que están bajo la coordinación y conducción de este. En este caso el modelo funcional se replica en su estructura funcional y responsabilidades en un nivel de alcance acotado que se detallan en el punto 5.2.

5.1 Tipos de Dominios de Datos

Los dominios de datos Duoc UC son de tipo:

- a. **Maestros:** Son los datos que constituyen la base primaria de registro de la prestación del servicio educativo. Estos no se modifican cuando se entrega el servicio educacional, es decir, no son susceptibles de cambios o variaciones.

En esta categoría a modo ejemplar encontramos:

- i) Estudiantes Programas conducentes a Título (PCT) y Programas no conducentes a título (PNCT) – matrícula.
- ii) Dominio de planes, programas y asignaturas (carreras),
- iii) Docentes y administradores (colaboradores de servicio).

- b. **Operacional:** son aquellos datos propios del despliegue de la prestación del servicio educativo y corresponden a registros y datos propios del proceso enseñanza y aprendizaje.

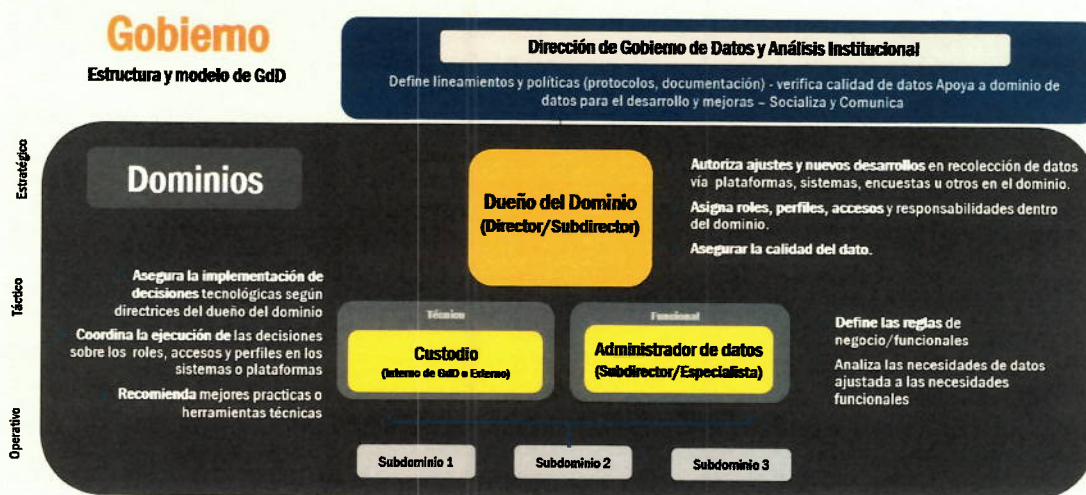
En esta categoría a modo ejemplar encontramos:

- i) Contenidos en registros académicos (notas, competencias),
- ii) Registro de asistencia,
- iii) Titulación,
- iv) Formación complementaria,
- v) Financiamiento estudiantil, y
- vi) Mecanismos y apoyos para la progresión estudiantil, entre otros.

- c. **Transaccional:** Son aquellos datos ligados a temáticas conexas al proceso de enseñanza-aprendizaje.
 En esta categoría a modo ejemplar encontramos:
 - i) Solicitudes o requerimientos de certificaciones,
 - ii) Gestión del estudiante, entre otros.
- d. **Complementarios:** Son aquellos datos asociados a los registros de áreas que tienen a su cargo los procesos de soporte institucional.
 En esta categoría a modo ejemplar encontramos:
 - i) Gestión financiera,
 - ii) Gestión jurídica,
 - iii) Gestión de presupuesto,
 - iv) Gestión de personas,
 - v) Comunicaciones corporativas, entre otros.
- e. **Indicadores:** Corresponde a un conjunto integrado de datos, incluso de diversos dominios que permiten dar cuenta del cumplimiento de objetivos o metas.
 En esta categoría a modo ejemplar encontramos:
 - i) (%) Asignaturas Críticas,
 - ii) (%) Retención,
 - iii) (%) Avance Curricular
 - iv) (%) Asistencia, entre otros.

Es importante hacer presente que, ésta clasificación no es taxativa, y responde a una categorización que es consensuada con la Dirección Ejecutiva, en función de las necesidades institucionales.

5.2 Estructura de Dominio de Datos



Cada dominio de datos es conducido por un "Dueño de Dominio", quien debe garantizar la calidad (completitud, consistencia y coherencia) de los datos para que el resto de la institución pueda utilizarlo

en el marco de las políticas definidas, apoyado por un **"Administrador de datos"** quien será nombrado formalmente por la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional e informando al equipo de Dirección General de Personas para que sus responsabilidades sean incorporadas en el perfil de cargo y con esto identificados los perfiles de acceso a las diversas fuentes de datos que debe acceder en el marco de sus funciones y responsabilidades.

Desde la DGDAI nombrará a un **"Custodio"** que apoyará técnicamente la implementación del dominio en la lógica establecida por esta política de gobierno de datos, sus protocolos y procedimientos.

El "Custodio" estará en coordinación a través del Subdirector/a de Datos e Indicadores Institucionales de la DGDAI con la Dirección General de Servicios Digitales para velar por el cumplimiento de políticas e instructivos de seguridad de información emitidos por dicha dirección general.

5.3 Roles y responsabilidades

En la estructura del Gobierno de Datos de Duoc UC conviven diversas áreas que son responsables de dominios de datos, equipos de análisis de datos asociado a funciones específicas, equipos a cargo de la operación, soporte tecnológico (Dirección General de Servicios Digitales) y la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional que tiene la misión de articular y armonizar a los actores intervinientes para el logro de los objetivos.

A continuación, se detallan los roles y responsabilidades de éstos:

Rol	Cargo	Descripción	Responsabilidades
Gobierno	Director/a de Gobierno de Datos y Análisis Institucional	Encargado/a de diseñar, proponer y liderar las políticas para el correcto uso de los datos	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar impacto de iniciativas relacionadas con datos de la institución. Proponer políticas y definir, protocolos, procesos y procedimientos de Gobierno de Datos. Actuar como facilitador y articulador entre los distintos Dominios de Datos.
Gobierno	Subdirector/a de Datos e Indicadores Institucionales	Encargado/a de supervisar todas las capacidades y esfuerzos del Gobierno de Datos, Métricas de Seguridad y Privacidad	<ul style="list-style-type: none"> Asegurar la generación de beneficios institucionales del programa de gobernanza de datos. Responsable de la gestión de los indicadores, KPI's y métricas. Detectar y levantar problemas-desafíos de la calidad de datos, seguridad y privacidad.
Gobierno	Custodio	Encargado/a de la custodia segura y privada, el transporte, el almacenamiento de los datos y la verificación de la implementación de las reglas de negocio del/los dominios a cargo	<ul style="list-style-type: none"> Velar por un acceso de los datos autorizado y controlado Gestionar la integridad de los datos en los procesos técnicos (calidad y seguridad). Controlar el contenido y los cambios de los datos. Articular con Apoyo TI la implementación de los requerimientos de los dominios

Gobierno	Especialista Funcional Gobierno de Datos	Usuario/a de datos de carácter analítico, gestión institucional, búsqueda de insights, mantenimiento (rastrear e informar), entre otras tareas particulares.	Mantener y trabajar de acuerdo a los procedimientos, estándares, protocolos, instructivos y estándares para el uso de los datos a nivel institucional.
			Participar en la realización de análisis de datos, y el análisis de la causa raíz y la corrección de problemas de calidad de datos y gestión de metadatos.
Gobierno	Especialista Técnico Gobierno de Datos	Encargado/a de la medición y mantención de la calidad de los datos relacionados a los distintos dominios.	Diseñar un plan de testing de datos.
			Definir casos de prueba para la validación de los datos.
			Definir pruebas de integración y evidenciar las pruebas realizadas.
Dueño/a de Dominio	Directores/as o Subdirectores/as	Propietario/a de los datos de los distintos dominios y toda la interacción que se genere con éstos. Garantizando su disposición a todos los miembros de institución para su uso dentro de las políticas institucionales establecidas	Responsable de garantizar la calidad en los estándares establecidos y las decisiones relacionadas con el dominio de datos.
			Administrar la estrategia de datos del dominio, sus estándares y reglas de sus respectivos dominios.
			Direccionar la estrategia de datos, procesos institucionales, los sistemas, las personas y las prácticas de su dominio.
Administrador/a del dato de Dominio	Subdirector/a, Jefatura o Especialista	Encargado/a de definir y supervisar la calidad de los datos relacionados con los distintos dominios y validar el correcto uso de éstos de acuerdo al ciclo de vida del dato.	Definir/Refinar/Perfeccionar estándares de datos, métricas de calidad de datos y cambios en el proceso de datos.
			Proporcionar conocimiento especializado y opinión profesional sobre asuntos de su dominio.
			Direccionar y detectar problemas específicos del dominio (calidad, integridad del dato, actualización de políticas y métricas).
Apoyo Técnico Custodio (para cuando se define un subdominio)	Analista/Especialista del subdominio	Entrega apoyo técnico al Custodio	Entregar apoyo técnico relacionado al sub dominio.
Contraparte Servicios Digitales	Jefe de inteligencia de negocios	Soporte TI	Asesorar y entregar apoyo técnico según la arquitectura de datos al Subdirector/a de Datos e Indicadores Institucionales. Actúa de interlocutor con el equipo operacional de Servicios Digitales para la implementación de las solicitudes del Gobierno de Datos.
Consumidor/a de datos y	N/A	Todo consumidor final del dato del dominio.	Levantar problemáticas y necesidades asociadas al dato en el dominio o

análisis de datos		requerimientos institucionales a la Dirección de Gobierno de datos y Análisis Institucional
-------------------	--	---

6. CONTROL Y SANCIONES

El incumplimiento de lo definido en esta política será considerado una falta grave, y podrá ser sancionado de acuerdo a la gravedad de ésta, previa evaluación de la intencionalidad, impacto y daño que cause a Duoc UC, según lo indicado en el Código de Ética y Conducta Duoc UC, Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y las demás normativas institucionales.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Código de Ética y Conducta de la Fundación Instituto Profesional Duoc UC
- Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y demás normativa institucional aplicable.

8. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GOBIERNO DE DATOS Y ANÁLISIS INSTITUCIONAL

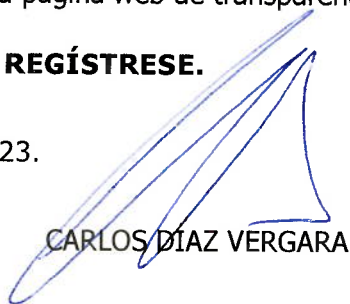
La presente política debe ser debidamente comunicada a todos los colaboradores de Duoc UC.

Para estos efectos y para dar cumplimiento a lo anteriormente mencionado se debe cumplir con un plan comunicacional y se debe disponer del presente instrumento para su debida difusión y divulgación interna.

Asimismo, la presente política quedará disponible para consultas en la plataforma documental de Gobierno de Datos (SharePoint) y en la página web de transparencia de Duoc UC.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.

En Santiago, 24 de mayo de 2023.



CARLOS DÍAZ VERGARA

RECTOR

FUNDACIÓN INSTITUTO PROFESIONAL DUOC UC



BGR/JHS/MIGZ